MINISTERIO DE SEGURIDAD FOLIO 40 Nº

"2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

BHA
Expte. N° 1414-1025/2019.-

DECRETO N° 1052 MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 JUN. 2020

VISTO:

El Expte. N° 1414-1025/2019, caratulado: Planillas de liquidación Rfte Reintegro de Disponibilidad 25% al Oficial Ayudante Chosco Gustavo Manuel, D.N.I. N° 35.931.259, Legajo N° 19.152 y Sargento Calizaya Abel Reinaldo, D.N.I. N° 28.175.024, Legajo N° 14.712, mediante Resolución N° 3059-DP/18; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1401-DP/15, se dispone pasar a revistar a los administrados, a Situación Pasiva, a partir del 30-07-15, seguidamente a partir del 31-07-15 modificar tal situación y pasarlos a revistar en Situación de Disponibilidad;

Que, mediante Resolución N° 013-DP/16, se dispone levantar la Situación de Disponibilidad que venían cumpliendo los administrados y reintegrarlos al Servicio Efectivo a partir del 06-01-16;

Que, conforme Resolución N° 3059-DP/18, Policía de la Provincia resuelve aplicar al Oficial Ayudante Chosco la sanción disciplinaria consistente en diez (10) días de Suspensión de Empleo por infracción al artículo 15° inc. a) y z) del R.R-.D.P. y al Sargento Calizaya Abel Reinaldo la sanción disciplinaria de quince (15) días de Arresto, por infracción al artículo 15° inc. z) del R.R.D.P., asimismo la Dirección de Administración y Finanzas deberá proceder al reintegro de los haberes retenidos a los administrados de conformidad al artículo 165° inc. a) y b) del R.N.S.A;

Que, Contaduría de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto, han emitido informe de su competencia;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad;

Que, rola dictamen legal de Fiscalía de Estado considerando procedente el reintegro de haberes retenidos;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de su regularización administrativa;

DR. PRESTO MARTIN AGUIAR
DIRECTOR DE DESPACHO
MINISTERIO DE SEGURIDAD
GOBIERNO DE JUJUY

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ARTICULO 1°: Autorízase a Contaduría de la Provincia a imputar la erogación derivada del Expediente N° 1414-1025/19 caratulado: "Planillas de liquidación Rfte Reintegro de Disponibilidad 25% al **OFICIAL AYUDANTE CHOSCO GUSTAVO MANUEL, D.N.I. N° 35.931.259, Legajo N° 19.152 y SARGENTO CALIZAYA ABEL REINALDO, D.N.I. N° 28.175.024, Legajo N° 14.712,** mediante Resolución N° 3059-DP/18, cuando la misma corresponda, previa revisión de la actuación por las autoridades responsables a la Partida 03-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PUBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ejercicio 2020 (Ley N° 6.149), informada por la Dirección de Presupuesto, debiendo Policía de la Provincia de Jujuy cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

MINISTERIO DE SEGURIDAD FOLIO Nº 40

" 2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano."

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

///CORRESPONDE A DECRETO N° 1052 -MS/20.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad y Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 3°: Tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión, pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Policía de la Provincia, para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad a sus efectos.-

Dr. SAEL MEYER
MINISTRO DE SEGURIDAD
Gobierno de la Pcia. de Jujuy

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

DR. ERNESTO MARTIN AQUIAR
DIRECTOR DE DESPACHO
MINISTERIO DE SEGURIDAD
GOBIERNO DE JUJUY